

Caso N.°1565-12-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de enero de dos mil veinte y uno, de conformidad con el artículo 2 de la Resolución No. 0007-CCE-PLE-2020, que prioriza la notificación por medios digitales, se notificó el Auto de 05 de enero del 2021, se notificó a las partes procesales y terceros interesados de la siguiente forma: i) Al Alcalde, Procurador Síndico, Secretaría del Consejo Municipal y Miembros del Consejo Municipal del GAD de Loja, se les notificará exclusivamente electrónicos: alcaldeloja@loja.gob.ec; en los correos jbailon@loja.gob.ec; doleas@loja.gob.ec; ealvear@loja.gob.ec; mrengel@loja.gob.ec; wcordova@loja.gob.ec; y mmorocho@loja.gob.ec; ii) A la señora Gina Alexandra Ortega Jadán, se le notificará exclusivamente en los correos electrónicos: jorgejaramillogarcia@yahoo.com.ar; info@jaramillogarcia.com; jaramillogarcia.ase.juridicos@gmail.com; iii) A los accionantes del proceso original: Carmita Elizabeth Arévalo Jiménez, Lorena Guadalupe García Ordoñez, Clodoveo Guerrero Valdivieso, Luz María Loaiza Lima, Beatriz Irene Correa Carreño, Celia Janina Bravo Mendieta, Olga Cueva, Iván Alejandro Cartuche Carchi, Luis Antonio Quezada Viteri, Miguel Ángel Salinas Sanmartín, Marcia Jesús Merizalde Dávila, Nelson Fernando Yaguana Rojas, Juan Pablo Rodríguez Torres, Sixto Javier Cartuche Carchi, Isauro Modesto Rodríguez Moreno, Ángel Blondel Jaramillo Cevallos, María Magdalena Olmedo Rueda, Martha Elizabeth Carrión Ruilova, Jorge Luis Betancourt Bravo, se les notificará exclusivamente en los correos electrónicos: alvaro@espinosareyesruiz.com; y alvaroreyesa@gmail.com; iv) Al Dr. Galo Eduardo Castro Muñoz, Notario Público del cantón Loja, actuante, se le notificará exclusivamente en los correos electrónicos: msconsultoriajuridica@hotmail.com; y masalord@hotmail.com; v) A los Concejales del I. Municipio del cantón Loja, actuantes: Dr. Juan Ignacio Medina Lozano, Dr. Patricio Valdivieso Espinosa, Dra. María Cristina Meneses Sotomayor, Dra. Johana Cristina Sarmiento Vélez, Lcda. Golfa Tula Bejarano Sanmartín, Ing. Darío Javier Loja Reyes y Lic. Zoila Azucena Bravo Mendieta, se les notificará exclusivamente en el correo electrónico: patriciovaldiviesoespinosa@hotmail.com; vi) A la señora Ruth Marlene Burneo Arias le notificará exclusivamente electrónico: se en correo aguerreroapolo@hotmail.com; vii) Al Registro de la Propiedad del cantón Loja, se le exclusivamente electrónico: notificará en el correo regproloja@registropropiedadcantonloja.gob.ec; y, viii) Al Dr. Leonardo E. Bravo González, Presidente de la Sala Penal de la Corte Provincial de Justicia de Loja, se le notificará exclusivamente en el correo electrónico: leobravoloja@hotmail.com; Lo certifico.-

Alegría Pérez
ACTUARIA
DESPACHO DRA. CARMEN CORRAL PONCE